



EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO

SALIDA
19/05/09 - 09046513

Estimado Sr.:

Nos ponemos nuevamente en contacto con Vd. como continuación a anteriores comunicaciones, en relación con la queja que tiene planteada ante esta Institución con el número de referencia que se cita al margen.

Tal y como pusimos en su conocimiento, el Defensor del Pueblo, a la vista de la queja por Vd. formulada, inició la oportuna investigación pidiendo los pertinentes informes a la Administración y Organismos con competencia en la materia.

Finalizada esta amplia investigación, y a la vista de los informes recibidos, esta Institución ha considerado necesario remitir una Recomendación al Ministro de Justicia, considerando conveniente que en una próxima reunión de la Conferencia Sectorial en Materia de Administración de Justicia, que debe ser convocada por el titular de ese Ministerio, se incluya un punto específico en el orden del día sobre la temática planteada, en el sentido de:

1ª Que se adopten las medidas oportunas para dotar de medios humanos y materiales suficientes a los equipos psicosociales que prestan sus servicios en todos los órganos judiciales con competencias en materia de derecho de familia en el territorio nacional.

2ª Que en la selección del personal integrante de estos equipos, tanto en el ámbito estatal como autonómico, se valore la especialidad en psicología forense de los aspirantes, exigiendo siempre una cualificación y formación adecuada.



3ª Que en la medida de lo posible, se impartan a estos profesionales cursos de reciclaje y formación continua.

4ª Que desde la Administración Central, en concurrencia con los órganos competentes de las distintas Comunidades Autónomas, se realice un estudio sobre los procedimientos y protocolos existentes en los distintos territorios y se trate de unificar los mismos, siendo aconsejable que se establezca como requisito que en todas las actuaciones que se lleven a cabo, se informe con precisión a los ciudadanos del contenido y alcance del informe.

5ª Que se efectúe un seguimiento del tiempo medio que se invierte en la realización de los informes y se adopten las medidas precisas, a fin de evitar, en lo posible, demoras excesivas en la elaboración de los mismos, asegurando, asimismo, que se realicen con la máxima garantía y transparencia para el ciudadano, salvaguardando en todo momento el interés de los menores que se puedan ver afectados en estos procedimientos.

Una vez recibamos la oportuna contestación, le daremos traslado de su contenido a los efectos previstos legalmente.

Reiterándole nuevamente nuestro agradecimiento por la confianza depositada en esta Institución, cordialmente le saluda,

Maria Luisa Cava de Llano y Carrió

El presente documento es una copia fiel de un documento firmado electrónicamente con certificado personal reconocido de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre y custodiado y tratado según la Ley Orgánica de Protección de Datos, en los sistemas de información de la Institución del Defensor del Pueblo. Esta información puede ser verificada conforme a los términos establecidos por la legislación vigente.